



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 435 / 2019.

ZAPALLAR, 23 de Enero de 2019.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Certificado Acuerdo N°82/2019 de Sesión Ordinaria N° 02/2019 de fecha 23 de Enero de 2019, de Concejo Municipal de Zapallar, emitido por el Secretario Municipal.
- Memorandum N° 43/2019 de fecha 23 de Enero de 2019, emitido por la Jefe de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1° **OTORGUESE Transferencia de Fondos desde la I. Municipalidad de Zapallar hacia la FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA DE ZAPALLAR, Rut. N° 65.161.461-9, por la suma de \$300.000.000.- (trescientos millones de pesos), correspondiente a aporte para el año 2019, aporte que será entregado en dos cuotas.**
- 2° **TRANSFIERASE en el mes de Enero 2019, a nombre de FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA DE ZAPALLAR, Rut. N° 65.161.461-9, por la cantidad de \$ 150.000.000.- (ciento cincuenta millones de pesos) correspondiente a la cuota 1.**
- 3° **TRANSFIERASE la cuota 2, por la cantidad de \$150.000.000.- (ciento cincuenta millones pesos), previa rendición de la cuota 1.**
- 4° **IMPUTESE el gasto a las cuenta 215.24.01.005.003.000 denominada "A la Fundación de Cultura".**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: FINANZAS 2019 / D.A. 435.2019

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PIP / CFL / SEC / pfc.